



FUNDACIÓN COLEGIO BÉRRIZ

**PROTOCOLO DEL**

**CANAL DE  
DENUNCIAS**



# ÍNDICE

## PROTOCOLO DEL CANAL DE DENUNCIAS

- 1 / OBJETIVO DEL CANAL
- 2 / QUÉ NO ES EL CANAL DE DENUNCIAS
- 3 / ¿QUIÉN PUEDE DENUNCIAR?
- 4 / ¿A QUIÉN SE PUEDE DENUNCIAR?
- 5 / ¿CÓMO SE TRATARÁ LA COMUNICACIÓN?
- 6 / ¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?
- 7 / PROCESO DESDE LA RECEPCIÓN
- 8 / NO SERÁN OBJETO DE DENUNCIA
- 9 / FALTA DE INFORMACIÓN Y FALSEDAD
- 10 / FORMULARIO DE DENUNCIAS

En cumplimiento de la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, Fundación Colegio Berriz ha puesto en marcha un Canal de Denuncias.



## OBJETIVO DEL CANAL

Prevenir incumplimientos normativos, y corregir aquellos ya detectados, garantizando la confidencialidad e inmunidad de la persona denunciante

## QUÉ NO ES EL CANAL DE DENUNCIAS

Este canal no es un sistema de recepción de sugerencias ni quejas.

En caso de querer hacer alguna sugerencia, poner una queja o tratar asuntos relacionados con conflictos laborales o interpersonales, disponemos de diferentes vías:

### **Sugerencias Educación Infantil:**

[sugerencias.infantil@colegioberriz.com](mailto:sugerencias.infantil@colegioberriz.com)

### **Sugerencias Educación Primaria:**

[sugerencias.primaria@colegioberriz.com](mailto:sugerencias.primaria@colegioberriz.com)

### **Sugerencias Educación Secundaria:**

[sugerencias.eso@colegioberriz.com](mailto:sugerencias.eso@colegioberriz.com)

### **Sugerencias Bachillerato:**

[sugerencias.bachillerato@colegioberriz.com](mailto:sugerencias.bachillerato@colegioberriz.com)

General: [contacto@colegioberriz.com](mailto:contacto@colegioberriz.com)

Secretaría: [secretaria@colegioberriz.com](mailto:secretaria@colegioberriz.com)

Por teléfono: 91 630 37 33



## ¿QUIÉN PUEDE DENUNCIAR?

Personas o entidades que estén o hayan estado vinculadas o relacionadas con el centro en un contexto laboral o profesional:



- **Trabajadores/as internos:** cualquier persona que trabaje en el centro, accionistas, partícipes y personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión de la Fundación.
- **Trabajadores/as externos:** cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y dirección de contratadas, subcontratadas y proveedores y autónomos.

### **Conductas de otras entidades**

En caso de denuncias relacionadas con conductas irregulares de otras entidades, o en el marco de la actividad de otras entidades (empresas o cualquier otro tipo de organización sea cual sea su relación con la Fundación Colegio Bériz), deberán dirigirse a los «Canales de denuncia» de las correspondientes entidades.



### **¿A QUIÉN SE PUEDE DENUNCIAR?**

Según establece el Código Penal, serán los administradores/as y representantes (de hecho, o derecho) de la Fundación Colegio Bériz, así como todas las personas sometidas a la autoridad de los primeros (trabajadores/as del centro y empresas subcontratadas), que hayan cometido alguna irregularidad o conducta tipificada en el Código Penal.

### **¿CÓMO SE TRATARÁ LA COMUNICACIÓN?**

Garantizando la máxima confidencialidad de los datos de todas las personas afectadas (denunciantes, denunciados, testigos...), así como la identidad y datos del denunciante



(los datos personales contenidos en el formulario que aparece en esta página se tratarán únicamente con el fin de tramitar su denuncia), y prohibición de cualquier tipo de represalia, incluidas las amenazas y tentativas, contra un denunciante.

## ¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?

- Infracciones penales o administrativas graves o muy graves, incluidas las que impliquen un quebranto económico para la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del derecho de la UE.

## ¿Qué se consideran incumplimientos normativos?

Sin ánimo excluyente ni limitativo, se consideran incumplimientos:

- Fraudes y estafas
- Blanqueo de capitales
- Elusión o evasión de impuestos
- Irregularidades con la Seguridad Social o la Agencia Tributaria
- Malversación
- Delitos contra la propiedad intelectual o industrial
- Competencia desleal
- Corrupción interna
- Vulneración de derechos de los trabajadores
- Revelación de secretos empresariales
- Delitos contra el medio ambiente y la salud pública
- Incumplimiento sobre la normativa de protección de datos



## PROCESO DESDE LA RECEPCIÓN

**El personal responsable del canal atenderá todas las denuncias presentadas, analizándolas y tramitándolas,** preservando, siempre que sea posible, la confidencialidad de la información relativa a la denuncia. Con ese objeto, cada denuncia estará asociada a un número de referencia que será con el que se trabaje, para garantizar el anonimato de los denunciantes.

**Las personas responsables realizarán un análisis inicial** con el objeto de determinar su competencia en el asunto denunciado. En el caso de no declararse competente, se informará al denunciante por escrito.

Si el responsable/s lo considerara necesario, podrá emprender una consulta interna preservando en todo momento los derechos de los interesados.

Durante todo el proceso de gestión y tramitación de la denuncia **se garantizarán los derechos fundamentales de la persona denunciada**, ajustándose a los principios y derechos constitucionales:

- Presunción de inocencia
- Derecho a un proceso con todas las garantías
- Principio de contradicción

Se informará al denunciado/a de la existencia de una denuncia en su contra, pudiendo esta persona explicar y efectuar las alegaciones que considere pertinentes.



**Al finalizar la investigación**, las personas responsables emitirán un informe en el que se detallarán las actuaciones realizadas, incluyendo los hechos probados, exponiendo su resolución respecto a la denuncia en cuestión y proponiendo las acciones a seguir, remitiendo la resolución a los interesados.

**Las personas que participen en el proceso de denuncia e investigación** asumen la obligación de guardar secreto sobre cualquier información a la que hayan podido acceder en el transcurso de la misma, pudiendo ser gravemente sancionadas en caso de vulnerar lo dispuesto en el presente apartado.

## **NO SERÁN OBJETO DE DENUNCIA**

**Este canal no se podrá utilizar para realizar el siguiente tipo de denuncias:**

- Denuncias falsas
- Denuncias no fundadas o sin indicios concretos (por ejemplo, sospechar de la actuación de una determinada persona)
- Denuncias sobre hechos no denunciables porque no supongan ningún tipo de ilícito o incumplimiento ético (por ejemplo, denunciar a una persona por falta de higiene).
- Denuncias genéricas que no incluyan un mínimo de datos para poder investigarlos, o sobre documentos y/o imágenes sin aportarlos en la denuncia.
- Denuncias que muestren mala fe de forma manifiesta.
- Denuncias relacionadas con hechos que se encuentran en sede judicial.





## FALTA DE INFORMACIÓN Y FALSEDAD

Si la investigación determinara que la comunicación es falsa y que la persona que la ha realizado es consciente de su falsedad, la prohibición de represalias no impedirá la adopción de medidas disciplinarias.

### IMPORTANTE:

La falta de información y detalles de contacto por parte del denunciante puede afectar directamente a la capacidad de investigar la denuncia por parte del centro.

## FORMULARIO DE DENUNCIAS

Todas las personas podrán realizar su denuncia a través de 2 cauces:

- Dejando un papel con su denuncia en el **buzón físico de denuncias** situado en el hall de entrada a los baños para personal del centro que hay en el pasillo de Bachillerato (se ha escogido este espacio por tratarse de un lugar recogido y de escaso tránsito, para garantizar el anonimato de los denunciantes).
- Complimentando el **formulario en la web**, que aparece en el siguiente enlace:  
<https://colegioberiz.com/contacto/canal-de-denuncias/>

**Responsable de los datos:** Fundación Colegio Bériz

**Legitimación:** Consentimiento de la persona interesada.





## **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Sus datos han sido incorporados por FUNDACIÓN COLEGIO BÉRRIZ con el único objeto de tramitar la denuncia y, en caso de que proceda, investigar la realidad de los hechos que la han motivado y, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por la normativa, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición/revocación, en los términos que establece la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo su petición a la dirección postal C/ CAMINO REAL N° 3, URBANIZACIÓN MOLINO DE LA HOZ - LAS ROZAS (28232).



## **DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

[dpo.fundacioncolegioberriz@lock4data.es](mailto:dpo.fundacioncolegioberriz@lock4data.es)